



**TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN)
CUESTIONARIO PARA LA VERIFICACIÓN DE ORIGEN**

**BIENES PRODUCIDOS ENTERAMENTE EN EL TERRITORIO DE UNA O MÁS DE LAS
PARTES A PARTIR EXCLUSIVAMENTE DE MATERIALES ORIGINARIOS**

**Available in English
Disponible en français**

TLCAN — CUESTIONARIO PARA LA VERIFICACIÓN DEL ORIGEN

BIENES PRODUCIDOS ENTERAMENTE EN EL TERRITORIO DE UNA O MÁS DE LAS PARTES A PARTIR EXCLUSIVAMENTE DE MATERIALES ORIGINARIOS

OBJETIVO

El objetivo de este cuestionario es solicitarle que proporcione la Agencia Canadiense de Servicios Fronterizos (en lo sucesivo denominado "ACSF") la información que Ud. usó para determinar que reúne los requisitos exigidos por el *Tratado de libre comercio de América del Norte* (en lo sucesivo denominado el "TLCAN"). Esa información será utilizada para realizar una verificación del origen de los bienes especificados importados a Canadá, de conformidad con el Artículo 506(1) del TLCAN, para los cuales se solicitó trato arancelario preferencial, basándose en que los bienes se originan en el territorio del TLCAN como resultado de cumplir con una regla de origen de acuerdo con la subsección 4(3) de las Reglamentaciones de las reglas de origen del TLCAN (en lo sucesivo denominadas "las Reglamentaciones"), que requieren que los bienes sean producidos enteramente en el territorio de una o más de las partes a partir exclusivamente de materiales originarios.

Nota 1: Este cuestionario debe ser llenado y devuelto antes del plazo establecido en la carta introductoria adjunta al mismo. Si la ACSF no recibe el cuestionario llenado en el período especificado, al amparo de los párrafos 16 a 18 del Artículo VI de las *Reglamentaciones uniformes para la interpretación, aplicación y administración del Capítulo III (Trato nacional y acceso de bienes al mercado)* y V (*Procedimientos aduaneros*) del TLCAN, podría denegar trato arancelario preferencial a los bienes sujetos a la verificación del origen.

Nota 2: Este cuestionario será utilizado para verificar el trato arancelario solicitado por el importador, de conformidad con lo dispuesto en el anexo 302.2 del TLCAN, párrafos 4, 5 ó 6.

GENERALIDADES

La ACSF podrá verificar posteriormente el origen de los bienes y/o determinar la exactitud de cualquier parte o de toda la información contenida en este cuestionario llenado, mediante el envío subsecuente de un cuestionario de verificación o una carta de verificación y/o la realización de una visita de verificación, de conformidad con el Artículo 506(1) del TLCAN.

Cuando los materiales utilizados en la producción del bien se obtengan de proveedores y, con respeto a éstos, el exportador o productor declare que son "materiales originarios", es responsabilidad del exportador o productor probar las bases sobre las cuales efectúa dicha declaración. Una forma de demostrar las bases de tal declaración es por medio de declaraciones escritas de los proveedores. Como parte del proceso general de verificación del origen, se les puede solicitar a los proveedores de los materiales que llenen un cuestionario de verificación y/o que estén sujetos a una visita de verificación.

Si no se conservan los registros relativos al origen de los bienes sujetos a una verificación, por cinco años a partir de la fecha cuando se firmó el certificado de origen, o se niega el acceso a dichos registros, podría denegarse trato arancelario preferencial a los bienes.

Información adicional

Para obtener información adicional relativa al llenado de este cuestionario, sírvase consultar el TLCAN y las Reglamentaciones (*NAFTA Rules of Origin Regulations*). Para cualquier otra información y/o aclaración puede comunicarse con el funcionario de la ACSF mencionado en la carta introductoria adjunta al cuestionario.

Confidencialidad

En virtud del Art. 507 del TLCAN y el Art. 107 de la Ley de aduanas, la Agencia Canadiense de Servicios Fronterizos (ACSF) mantendrá confidencial toda la información comercial proporcionada y en ningún caso la divulgará a terceros - a excepción de las autoridades aduaneras estadounidenses (Bureau of Customs and Border Protection - CBP) sin autorización previa de su empresa. De conformidad con el Memorando de Entendimiento para intercambio de información relativa al TLCAN, la ACSF compartirá los resultados de esta verificación con el CBP.

DEFINICIONES

Las siguientes definiciones se aplican para los efectos de este cuestionario.

"**material no originario**" significa un material que, de conformidad con el TLCAN, no califique como originario,

"**material originario**" significa un material que, de conformidad con el TLCAN, califique como originario,

"**Sistema Armonizado (SA)**" significa el Sistema Armonizado de designación y codificación de mercancías, incluyendo sus reglas generales de interpretación y las notas relativas a las secciones y los capítulos, conforme a lo establecido y aplicado por Canadá en el *Arancel de aduanas (Customs Tariff)*.

"**territorio**" significa, con respecto a

(a) Canadá, el territorio en que se aplique su legislación aduanera, incluida toda zona más allá de los mares territoriales de Canadá dentro de la cual, de conformidad con el derecho internacional y su legislación interna, Canadá pueda ejercer derechos sobre el lecho y subsuelo marino y sobre sus recursos naturales,

(b) México,

- (i) los estados de la Federación y el Distrito Federal,
- (ii) las islas, incluido los arrecifes y cayos en los mares adyacentes,
- (iii) las islas de Guadalupe y las de Revillagigedo, situadas en el océano Pacífico,
- (iv) la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes,

- (v) las aguas de los mares territoriales, de conformidad con el derecho internacional y las aguas marítimas interiores,
- (vi) el espacio situado sobre el territorio nacional, de conformidad con el derecho internacional, y
- (vii) toda zona más allá de los mares territoriales de México dentro de la cual México pueda ejercer derechos sobre el lecho y el subsuelo marino y sobre sus recursos naturales, de conformidad con el derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre derecho del mar, así como con su legislación interna, y

(c) los Estados Unidos,

- (i) el territorio aduanero de los Estados Unidos, que incluye los cincuenta estados, el Distrito de Columbia y Puerto Rico,
- (ii) las zonas libres ubicadas en los Estados Unidos y en Puerto Rico, y
- (iii) toda zona más allá de los mares territoriales de los Estados Unidos dentro de la cual, de conformidad con el derecho internacional y con su legislación interna, los Estados Unidos pueda ejercer derechos sobre el lecho y subsuelo marino y sobre sus recursos naturales.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL CUESTIONARIO

Si no hay suficiente espacio en el cuestionario para incluir adecuadamente la información que se solicita, agregue páginas adicionales numeradas, con las referencias apropiadas.

Campo 1: Indique el nombre legal completo y la dirección del exportador (incluyendo el país).

Campo 2: Indique el número de teléfono y de fax del exportador.

Campo 3: Proporcione en forma detallada una descripción de los bienes exportados a Canadá. Utilice el número de modelo o de serie cuando sea necesario para distinguir los bienes declarados como producidos enteramente en el territorio de una o más de las partes a partir exclusivamente de materiales originarios, de los que no sean declarados como tales. Sírvase agregar todo el material informativo y los folletos de promoción disponibles acerca de los bienes objeto de revisión.

Campo 4: Proporcione la clasificación arancelaria de los bienes. La clasificación arancelaria que se requiere es la clasificación de seis dígitos del Sistema Armonizado de la ACSF.

Campo 5: Indique el nombre legal completo y la dirección del productor, en caso de que sean distintos del exportador.

Campo 6: Indique los números de teléfono y de fax del productor, en caso de que sean distintos del exportador.

Campo 7: Cuando los bienes identificados en el campo 3 sean producidos enteramente en el territorio de una o más de las partes a partir exclusivamente de materiales originarios, enliste todos los materiales utilizados en el proceso de producción e identifique el nombre y dirección de cada proveedor de los mismos. Presente una lista de todos los proveedores cuando hubiera más de uno para un determinado material.

Campo 8: Describa los procesos de producción realizados por usted, en el orden en que los realizó, e identifique el lugar donde se llevó a cabo cada proceso.

Campo 9: Este campo debe ser llenado, firmado y fechado por el exportador o productor de los bienes o por el proveedor del material utilizado en la producción de dichos bienes, según sea el caso.



INFORMACIÓN DEL PRODUCTO

Por favor escriba claro
en letra imprenta

Llene los campos 5 a 8 para todos los bienes enlistados en el campo 3. Utilice copias de esta página, si necesario.

1. Exportador (nombre y dirección):		2. Número de teléfono	
		Número de fax	
3. Descripción de los bienes:		4. Clasificación arancelaria	
5. Productor (nombre y dirección), si es distinto del exportador:		6. Número de teléfono	
		Número de fax	
7. Materiales y proveedores:			
Materiales		Proveedores (nombres y direcciones)	
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%; border-right: 1px dashed black;"></div> <div style="width: 50%;"></div> </div>			
8. Procesos de producción:			
Procesos		Localización	
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%; border-right: 1px dashed black;"></div> <div style="width: 50%;"></div> </div>			
9. Certificación		Utilice copias de esta página, si necesario	
<p>Certifico que la información proporcionada en este cuestionario es verdadera y exacta y assumo la responsabilidad de probar lo aquí declaración. Convengo en mantener y presentar así lo pidieran, todos los registros y documentación necesarios para apoyar las declaraciones efectuadas en respuesta a este cuestionario.</p>			
Firma autorizada		Compañía (a máquina o con letra de molde)	
Nombre (a máquina o con letra de molde)		Puesto (a máquina o con letra de molde)	
Fecha (A/M/D)	Teléfono		Fax